



Excmo. Ayuntamiento de Sagunto ***DELEGACIÓN DE TURISMO***

“CONVOCATORIA XXVI EDICION DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURISTICA “CIUTAT DE SAGUNT”

DE ACUERDO CON LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA “CIUTAT DE SAGUNT.

Aprobadas en Pleno de 27 -12- 2010

Publicadas BOP número 47 de 25-02-2011

BASE 1ª. Objeto

Este concurso se realiza con el patrocinio y organización de la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Sagunto, con la colaboración del Departamento de Cultura municipal, *Fundació Bancaixa Sagunt* y Grupo Fotográfico ARSE.

BASE 2ª. Requisitos de los Participantes.

Podrán concurrir al presente concurso todas las personas tanto aficionadas como profesionales de la fotografía, debiendo hacerlo de forma individual, de modo que dos o más personas no podrán presentar una misma colección.

BASE 3ª. Requisitos de las obras. Temática.

3.1-. Las obras deberán reflejar atractivos turísticos de Sagunto, y serán fotografías susceptibles de ser usadas en publicidad de promoción turística de la ciudad: Fiestas, gastronomía, monumentos, arte, rincones típicos, playas, artesanía etc. No se admitirán montajes ni composiciones fotográficas.

3.2- Las fotografías deben ser en color, inéditas no premiadas en ningún otro concurso.

3.3- Se presentarán colecciones con un mínimo de tres y un máximo de cinco obras -fotografías-, montadas sobre passe-partout rígido de 40 x 50 cm. de color negro, siendo el tamaño de las imágenes libre y una foto por passe-partout. Se establece un límite de tres colecciones por artista y una foto por passe-partout.

3.4-. No se admitirán obras que sean plagios de otros/as autores/as o que puedan ser susceptibles de ser reclamados sus derechos de utilización por personas o instituciones que puedan acreditar su propiedad.

BASE 4ª. Publicidad de las bases de la convocatoria

Se le dará publicidad mediante anuncios en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Sagunto, en la página web de este Ayuntamiento, www.aytosagunto.es, apartado subvenciones, becas, premios, en la sección de turismo www.aytosagunto.es/turismo y en un soporte impreso.



Excmo. Ayuntamiento de Sagunto ***DELEGACIÓN DE TURISMO***

BASE 5ª. Plazo de presentación de las obras

El plazo de presentación de las obras finaliza el viernes 12 de septiembre de 2014.

BASE 6ª. Documentación a presentar junto con las obras.

La solicitud para tomar parte en el presente concurso se hará mediante la presentación de la instancia normalizada correspondiente, en cualquier Registro General del Ayuntamiento de Sagunto, o bien, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la misma se acompañará la siguiente documentación:

- Declaración de encontrarse al corriente en obligaciones fiscales (con el Ayuntamiento de Sagunto u otras administraciones públicas y con la Seguridad Social) La justificación de esta circunstancia se sustituirá por una declaración responsable de la persona solicitante, no obstante, la documentación que acredite la veracidad de los datos de tal declaración, se exigirá una vez haya resultado premiado, en un plazo no superior a quince días, sin perjuicio de la autorización al órgano gestor para pedir tales datos que comporta la presentación de la solicitud, de conformidad con lo que dispone el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones, cumplimentando el impreso establecido al efecto en la página web: www.sagunto.es, subvenciones, becas y premios, anexos 1 ó 2, según corresponda.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de una subvención pública establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones.

Junto con ello se acompañará la/las obras, debiendo hacer constar al dorso de cada fotografía el título, orden de la obra si lo hubiera, datos completos de la persona que presenta las obras a concurso - nombre, dirección completa y teléfono.

La organización realizará un DVD interactivo que recogerá todas las obras admitidas a concurso. Para tal fin, las fotografías se presentarán en formato digital con una resolución de 300 ppp en formato jpeg y a tamaño natural de la fotografía. En el DVD constará que las imágenes no podrán ser difundidas ni reproducidas sin el permiso de la persona o entidad propietaria de las mismas.

BASE 7ª. Cuantía de los Premios.

El Jurado Calificador concederá los siguientes Premios:

- Premio dotado con 475 euros a la mejor colección.
- Premio dotado con 250 euros a la segunda mejor colección.
- Premio dotado con 125 a la tercera mejor colección.
- Tres accesits dotados cada uno con 50 euros a las tres mejores fotografías de las colecciones no premiadas anteriormente.



Excmo. Ayuntamiento de Sagunto ***DELEGACIÓN DE TURISMO***

Ningún/a autor/a que se presente al concurso podrá obtener más de un premio.

El Fallo será público.

BASE 8ª. Procedimiento de concesión de los premios y criterios objetivos de concesión

8.1-. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el funcionario responsable de la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Sagunto.

La concesión de los premios se hará pública a través de los medios de comunicación locales.

8.2-. Criterios Objetivos de concesión:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 e) de la LGS, las obras presentadas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración:

Calidad artística y técnica.

Que resalten el aspecto turístico de la ciudad.

La armonía en la composición.

BASE 9ª. Composición del Jurado

Previamente al Fallo del Jurado Calificador, el instructor del procedimiento efectuará una prevaloración de las obras presentadas, con el fin de que las mismas se adecuen al contenido de estas Bases para lo cual podrá ser asesorado por los miembros del Grupo Fotográfico Arse, en su condición de entidad colaboradora.

El Jurado Calificador concederá los premios y será nombrado mediante Resolución de Alcaldía a propuesta de la Delegación de Turismo, estando compuesto por:

El concejal delegado de Turismo o en su defecto, miembro de la Corporación en quien se delegue.

El técnico de Turismo del Ayuntamiento de Sagunto, que actuará como secretario, con voz y sin voto

Un máximo de 5 personas relacionadas con la fotografía y con el turismo.

El Jurado Calificador se reunirá, a fin de efectuar el fallo, el viernes día 19 de septiembre a las 19 horas en el salón de actos de la Casa de Cultura “Capellà Pallarés”, C/ Cavallers, 12 de Sagunto-Ciudad. El fallo será público.

BASE 10ª. Tratamiento de las obras presentadas y premiadas.

10.1- Una selección de los trabajos admitidos a concurso constituirán dos exposiciones de los mismos que tendrán lugar en las salas de exposiciones de la Casa de Cultura Municipal, C/ Progreso, 9 de Puerto de Sagunto del día 15 al 31 de octubre de 2014 y en la Casa de Cultura “Capellà Pallarés”, C/ Cavallers 12, de Sagunto-Ciudad del 7 al 21 de noviembre de 2014.



Excmo. Ayuntamiento de Sagunto ***DELEGACIÓN DE TURISMO***

10.2-. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Sagunto, reservándose ésta el derecho de reproducirlas libremente (catálogos, carteles, dossiers prensa, reportajes, etc.).

Por tanto el hecho de concurrir a este concurso, supone que las personas participantes se comprometen a no reivindicar los derechos de autor por la reproducción de las obras.

10.3-. Las fotografías no premiadas podrán ser retiradas por sus autores en la Oficina de Turismo a partir de la finalización de la última exposición de las obras seleccionadas.

La organización pondrá el máximo cuidado en el trato de las obras, sin embargo no se responsabiliza de los extravíos, sustracciones, desperfectos, etc que pudieran sufrir.

Transcurrido un plazo de tres meses desde el momento indicado, se entenderá que sus autores renuncian a ellas y pasarán a disposición del Ayuntamiento de Sagunto que podrá utilizarlas en el sentido que considere o destruirlas.

BASE 11ª: Compatibilidad de premios

Los premios que se regulan en las presentes bases serán incompatibles con otros que hubiera podido recibir ya que las obras deben ser inéditas.

BASE 12ª: Pago de los Premios

Los premios serán abonados previa aprobación por Resolución de Alcaldía, y se les aplicará la retención fiscal que corresponda según la normativa vigente. No podrá realizarse el pago de los premios mientras el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social o sea deudor por resolución de reintegro.

BASE 13ª: Aceptación de las Bases

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena e íntegra de todas y cada una de estas bases.

Sagunto, abril de 2014